

Expediente/Expediente : 2019-038154
Fecha: 25-02-2020
Asunto: Informe estudio de Impacto Acústico Enero 2021

INFORME

SRA. CONCEJALA DEL AREA
DE SALUD Y CONSUMO

El 5 de febrero de 2021 se recibe un correo electrónico procedente de la Subarea de Licencias y Aperturas del Área de Planificación Urbana, indicando que se ha presentado **ESTUDIO DE IMPACTO ACÚSTICO** con fecha enero de 2021, en relación a la licencia de obras del expediente **2019-038154**, solicitando informe al Área de Salud y Consumo.

Este Estudio de Impacto Acústico se emite en respuesta, entre otros aspectos, a la petición previa realizada por el Área de Salud y Consumo, según consta en el informe con fecha diciembre de 2020, solicitando "a la empresa contratada la elaboración de un cronograma que prevea que las actuaciones de obra, con mayor emisión de polvo en suspensión y ruido se ejecuten, en la medida de lo posible, en horario no lectivo, coordinadas de manera conjunta, entre Dirección de Obra y la Dirección del Centro escolar".

En tal sentido, el documento recoge un cronograma de actuación que da información sobre las diferentes actuaciones de obra de mayor generación de polvo y ruido y las medidas preventivas y correctoras a adoptar para reducir su impacto en el entorno. Así mismo recoge las posibles actuaciones de obra que pueden ejecutarse en horario no lectivo.

Analizado el mismo, se realizan las siguientes consideraciones:

1.- En lo que se refiere a las medidas a adoptar, para reducir el polvo en el entorno de la obra por contribuir al mantenimiento de la calidad del aire, se destacan las siguientes:

-Colocación de una malla de 6x12 de polietileno de alta densidad con un grosor de hilo de 0,3 mm en todo el perímetro exterior del andamio.

Osasun eta Kontsumo Saila / Área de Salud y Consumo
Giro-Sanitate eta Hiri-Higieniko Sallatala / Subárea de Sanidad Ambiental e Higiene Urbana

Cristo, nº. 1-4º -48007-BILBAO. Tfnoa / Tfno.: 944205207 - Fax: 944204973 e-mail sambiental@ayto.bilbao.net Orria / Página 1 de 4

Expediente/Expediente : 2019-038154
Eguna/Fecha: 25-02- 2020
Gaia/Asunto: Informe estudio de Impacto Acústico Enero 2021

-Riego continuo con aspersores en las zonas que se van a demoler antes y durante la demolición para reducir la emisión de polvo.

-Mantenimiento de las ventanas del edificio de la planta en las que se esté demoliendo hasta finalizar toda la demolición interior.

-Las medidas de reducción del ruido como apantallamientos, uso de herramientas manuales, etc., contribuyen a la contención de la dispersión del polvo.

No obstante se desconoce el impacto de estas medidas en la minimización de partículas en suspensión. En este sentido, ante la actual situación de crisis sanitaria motivada por la Covid 19, donde se ha puesto de manifiesto la necesidad de ventilación frecuente en espacios cerrados, se recomienda la realización de vigilancia ambiental en materia de partículas en suspensión en el entorno del centro escolar.

2.- En relación a la ventilación de las aulas:

La propuesta de este Estudio de cese de las tareas ruidosas a todas las horas en punto desde las 10:00 horas a las 16:00 horas (ambas incluidas), durante diez minutos, se ajusta a las recomendaciones de frecuencia de ventilación establecidas en el documento *Protocolo General de Actuación en los centros educativos frente al Coronavirus, del Departamento de Educación* (última modificación 12-02-2021) y el de *Medidas de prevención de riesgos laborales ante el riesgo de exposición al COVID- 19, establecidas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Educación*.

3.- Actuaciones de obra a realizar fuera del horario lectivo

Dadas las circunstancias que concurren, ante la actual situación de crisis sanitaria motivada por la Covid 19, donde se ha puesto de manifiesto la necesidad de ventilación frecuente en espacios cerrados y con el objetivo de mantener los centros escolares saludables y seguros, insistir en que las

actuaciones de obra de mayor riesgo de emisión de polvo en suspensión y ruido se realicen en horario no lectivo.

Conclusiones:

Atendiendo a la concurrencia de la intervención urbanística, con la situación de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Vasco y la cercanía del CEIP Cervantes, con una población escolar en edad infantil de hasta doce años, con un elevado porcentaje de alumnado menor de seis años especialmente vulnerable, así como lo declarado por la empresa adjudicataria en el Estudio de Impacto Acústico, con fecha de enero de 2021, el Área de Salud y Consumo, al objeto de garantizar la calidad del aire para la correcta ventilación del centro escolar, entiende que la licencia urbanística que se otorgue recoja el cumplimiento, entre otras, de las siguientes obligaciones:

- Colocación de una malla de 6x12 de polietileno de alta densidad con un grosor de hilo de 0,3 mm en todo el perímetro exterior del andamio.
- Riego continuo con aspersores en las zonas que se van a demoler antes y durante la demolición para reducir la emisión de polvo.
- Mantenimiento de las ventanas del edificio de la planta en las que se esté demoliendo hasta finalizar toda la demolición interior.
- Cese de las tareas ruidosas a todas las horas en punto desde las 10:00 horas a las 16:00 horas (ambas incluidas), durante diez minutos. Todo ello sin perjuicio que la Dirección de obra llegue a un posible acuerdo al respecto con la Dirección del centro escolar.
- Ejecutar la mayor parte de las actuaciones de obra de mayor riesgo de emisión de polvo en suspensión y ruido fuera del horario lectivo.

Expediente/Expediente : 2019-038154
Eguna/Fecha: 25-02- 2020
Gaia/Asunto: Informe estudio de Impacto Acústico Enero 2021

-Adoptar de manera inmediata las medidas correctoras pertinentes, en el caso de que se viera comprometida la calidad del aire exterior y el ruido en el entorno del centro escolar.

Lo que se pone de manifiesto a los efectos oportunos.

JEFE DE LA SUBÁREA DE
SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE URBANA

Ramón Aldamiz-Echevarria

SUBDIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA

gizka Etxebarria

SUBDIRECCIÓN
JURIDICO ADMINISTRATIVA

Marina Lizarralde

DIRECCIÓN DEL AREA
DE SALUD Y CONSUMO

Ana Colla

Informe
de Licencias y Disciplin
Expediente
Número documento

Fecha:
Asunto:
Barrincua 2

INFO
IL